REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14- 0030446

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09.0007633 de 3 de Diciembre del 2009, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de octubre de 2010, se declaró la liquidación de varias compañías entre ellas la compañía **MOTCINO S.A,** de conformidad con lo previsto en el numeral ocho del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías y Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MOTCINO S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 9 de octubre de 2013, otorgada ante el Notario Público del cantón Pedro Carbo;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el memorando No. SCV.INC.DNASD.SD.14.2338-M del 2 de Diciembre del 2014, para la aprobación de la mencionada reactivación;

En uso de las facultades conferidas por la Superintendenta de Compañías y Valores mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No. SC.INAF.DNTH.2014.111 del 19 de Mayo del 2014.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **MOTCINO S.A. "En Liquidación"** por ser procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **MOTCINO S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.-DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores en Guayaquil, a - 9 DIC 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CCC/NMB
Exp. 119450
Trámite. 11874-2013

ESCRITURA No. REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MOTCINO S.A. EN LIQUIDACION.- CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Pedro Carbo, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el nueve de Octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público Titular de este Cantón, comparece el señor JUAN BOLIVAR PÉREZ ZAMBRANO, en calidad de Gerente General de la Compañía MOTCINO S.A. EN LIQUIDACION, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerle doy fe.- Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de REACTIVACION de la compañía MOTCINO S.A. "En liquidación", que se otorga al tenor literal siguiente: PRIMERA INTERVINIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor JUAN BOLÍVAR PÉREZ ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía MOTCINO S.A., "En liquidación", cuya calidad la acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, celebrada el día veinticinco de Septiembre del dos mil trece cuya acta de sesión certificada se agrega, también como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía MOTCINO S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el cinco de Mayo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el catorce de Junio del dos mil cinco, con un capital inicial de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS

Dr. Amando Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b-) Mediante Resolución aprobatoria No. (SC.IJ.DJDL G. cero nueve-cero cero cero siete seis tres tres), del tres de Diciembre del dos mil nueve por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el trece de Octubre del dos mil diez, la Compañía MOTCINO S.A. fue declarada liquidada; c) El nombramiento del respectivo Gerente General fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintitrés de Julio del dos mil siete; d) La Junta General Extraordinaria Universal, de la Compañía MOTCINO S.A. "En Liquidación", en sesión realizada el veinticinco de Septiembre del dos mil trece, con el voto unánime de todos los accionistas que representa el ciento por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía resolvió: Reactivar la compañía, por encontrarse en proceso de Liquidación y autorizar al Gerente General que otorgue y suscriba la respectiva escritura, toda vez que se han superado las causales que motivaron su disolución y cumpla con las demás formalidades de ley, para el perfeccionamiento de todo lo resuelto por la Junta General.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el señor JUAN BOLÍVAR PÉREZ ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General de la compañía MOTCINO S.A., "En liquidación", debidamente autorizado por la Junta General de accionistas del veinticinco de Septiembre del año dos mil trece, DECLARA: BAJO JURAMENTO.- a) Que la Compañía MOTCINO S.A., "En liquidación" queda reactivada conforme a lo aprobado en la mencionada Junta General extraordinaria de accionistas; que no es contratista de obra pública con el Estado, ni tiene contratos de obra pública pendiente con ninguna de sus instituciones.- CLAUSULA CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia certificada del nombramiento de Gerente General, otorgado a favor del otorgante y copia certificada del acta de Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el veinticinco de Septiembre del dos mil trece. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta Escritura.- Firmado.- Abogado Javier Nicola Velásquez.- Registro número diez mil novecientos ochenta y nueve.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MOTCINO S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Septiembre del dos mil trece, siendo las 10:00 horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Ciudadela Vernaza Norte, Mz. 11, Solar 19, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía MOTCINO S.A. EN LIQUIDACIÓN encontrándose presentes: Los accionistas, señor **JUAN BOLIVAR PÉREZ ZAMBRANO**, propietario de setecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, señora **GABRIELA DEL ROCIO PAZMIÑO CAYMAYO**, propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES**.- Encontrándose presente la totalidad del capital pagado los accionistas asistentes acuerdan por unanimidad celebrar esta Junta General con el carácter de universal, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, para tratar y resolver lo siguiente:

1.- REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTCINO S.A., EN LIQUIDACIÓN.-

Preside esta junta la señora **GABRIELA DEL ROCIO PAZMIÑO CAYMAYO** y actúa como secretario, el señor **JUAN BOLIVAR PÉREZ ZAMBRANO.** El Presidente antes de declarar legalmente instalada la Junta, solicita al secretario se de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual y constatada la asistencia total del capital pagado declara debidamente constituida esta Junta General.

A continuación expresa el Gerente General que para el funcionamiento de la Compañía **MOTCINO S.A. EN LIQUIDACIÓN** y cumplir su objetivo en ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes ecuatoriana que tengan relación con su objeto social hay que proceder a su **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MOTCINO S.A. EN LIQUIDACIÓN**.- Acto seguido la Junta delibera y resuelve por unanimidad aprobar en todas sus partes los puntos del orden del día y autorizar al señor **JUAN BOLIVAR PÉREZ ZAMBRANO**, para que en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, suscriba la escritura de Reactivación.-

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora, al secretario para la elaboración del Acta respectiva, hecho lo cual se reinstala la Junta a las 13:00 horas con los mismos comparecientes ya que se toma lista a los presentes y se procede a leer el Acta de

Dr. Armando A. Correa Granable
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

principio a fin y se la aprueba, como señal de esta aceptación y de conformidad en unidad de acto.- Enmendado, ACCIONISTA- GERENTE GENERAL- ACCIONISTA.- Va le.

GABRIELA DEL ROCIO PAZMIÑO CAYMAYO
ACCIONISTA

JUAN BOLIVAR PÉREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL- ACCIONISTA

LO CERTIFICO

Guayaquil, 25 de Septiembre del 2013

Dr. Armando Correa Aguirre
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Guayaquil, 10 de Julio del 2007

Señor
JUAN BOLIVAR PEREZ ZAMBRANO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar que la Junta General de Accionistas de la Compañía "MOTCINO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió en elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el lapso de cinco años, con los deberes y atribuciones señaladas en los estatutos. Usted reemplazará a la señorita Ingeniera ISIDORA DIGNA CAMPOS MENENDEZ quien renunció a dicho cargo.

Dentro del ejercicio de sus funciones, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía Individualmente y sin limitación alguna.

La Compañía "MOTCINO S.A.", se constituyo mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor S. Ivole Zurita Zambrano, el 5 de Mayo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 14 de Junio del 2005.

Atentamente

Sr. Jonathan Geovanny Vargas Valencia
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL. Guayaquil, Julio 10 del 2007

Sr. JUAN BOLIVAR PEREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
Ced. Ciud. No. 0909437501
NACIONALIDAD ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 36.327
FECHA DE REPERTORIO: 23/Jul/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:07

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintitrés de Julio del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MOTCINO S.A.**, a favor de **JUAN BOLIVAR PEREZ ZAMBRANO,** a foja **82.726,** Registro Mercantil número **14.873.- 2.-** Se tomo nota de este Nombramiento a foja **50.131**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 36327

$ 11.31

REVISADO POR: MH

REGISTRO MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. Fernando [illegible]
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Registro Mercantil de Guayaquil

15415

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: MOTCINO S.A.
Acto: LIQUIDACION
Resolución Aprobatoria: # SC.IJ.DJDL.G.09.0007633, dictado por la DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.
Fecha de Resolución: 3 de Diciembre el 2009.
Fecha de Inscripción: 13 de Octubre del 2010.

Desde el 13 de Octubre del 2010fecha de inscripción de la Liquidación, hasta el 17 de Octubre del 2012 fecha de actualización de nuestra base de datos no consta inscrito nombramiento de Liquidador a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 19 de Octubre del 2012.

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil

AB. LETTY JIMENEZ P.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.
Delegada

Ref.: 109426-M-10
Elaborado por: Ronny Gamboa.

Valor pagado por este Trabajo: $ 4.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Dr. Fernando Correa Granda
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Para el otorgamiento de esta Escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales.- Queda agregada la documentación respectiva.- Se me consignaron los valores para los pagos de los impuestos respectivos.- Leída que le fue la presente Escritura pública, de principio a fin, en clara y alta voz por mí el Notario al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.-

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

p. COMPAÑÍA MOTCINO S.A., EN LIQUIDACION.-
JUAN BOLÍVAR PÉREZ ZAMBRANO
GERENTE GENERAL
C.C.No.- 090943750-1

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Es fotocopia igual a su original que reposa en los Libros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este CUARTO TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTON PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTON PEDRO CARBO

Doctor AMANDO ÁNGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de esta escritura, la resolución No.- SCV.INC.DNASD.SD.14-0030446, de fecha nueve de Diciembre del dos mil catorce, que aprueba la Reactivación de la Compañía MOTCINO S.A., "EN LIQUIDACION", suscrita por la señorita Abogada CARLOTA CAMACHO COELLO, Subdirectora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores de Guayaquil.- Pedro Carbo, doce de Enero del dos mil quince.- EL NOTARIO.-

NOTARIA DEL CANTÓN PEDRO CARBO
Provincia del Guayas

Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 1.441
FECHA DE REPERTORIO:13/ene/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCV-INC-DNASD-SD-14-0030446,** dictada por la **Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **9 de diciembre del 2014,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **MOTCINO S.A.,** de fojas **2.799 a 2.813,** Registro Mercantil número **125.- 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1441

Guayaquil, 14 de enero de 2015

REVISADO POR: mve

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1032434

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

HORA:
12 FEB 2015 12:00

Recepto : ...lle Calderon Palacios

Firma: .....